



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 273 2015

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-016-2015

**DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA  
POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA  
DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General;

**Que**, los artículos 88, 89 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-<sup>3</sup>, establecen el procedimiento a seguir en los procedimientos de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa;

**Que**, con Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



**Que**, mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el régimen especial;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Director de Comunicación Social, como ordenador de gasto corriente;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, contempla DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR;

**Que**, con memorando No. MAGAP-VM-2014-0201-M de 10 de marzo de 2014, solicité la autorización para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, la misma que fue autorizada por el señor Ministro, mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-DNC-2015-0162 de 25 de marzo de 2015, solicité a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, emita la certificación presupuestaria para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, por un valor de veinticinco mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$25.000,00), más IVA;

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGAF-2015-4514-M de 22 de abril de 2015, el licenciado Luis Samaniego Perez, Director Financiero, Encargado, emitió la Certificación Presupuestaria No. 548 con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 360-9999-0000-01-00-000-001-530811-1701-001-0000-0000 denominada "*Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios*" y 360-9999-0000-01-00-000-001-530221-1701-001-0000-0000 "*Servicios personales eventuales sin relación de dependencia*", por el valor de USD \$28.000,00 (veintiocho mil CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;



**Que**, mediante memorando No. MAGAP-DNC-2015-0302 de 19 de junio de 2015, solicité al licenciado Luis Samaniego Perez, Director Financiero Encargado, se actualice la vigencia de la Certificación Presupuestaria No. 548;

**Que**, con memorando No MAGAP-CGAF-2015-6681-M de 22 de junio de 2015, el licenciado Luis Samaniego Perez, Director Financiero, Encargado, extendió la vigencia de la Certificación Presupuestaria No. 548;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-DNC-2015-0414 de 18 de agosto de 2015, la licenciada Cinthia Navas Muñoz, Directora Nacional de Comunicación, Subrogante, solicitó al licenciado Luis Samaniego Perez, Director Financiero Encargado, se actualice la vigencia de la Certificación Presupuestaria No. 548;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-DNC-2015-0413 de 18 de agosto de 2015, la licenciada Cinthia Navas Muñoz, Directora Nacional de Comunicación, Subrogante, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, iniciar el procedimiento de contratación para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR; y, adjuntó los documentos habilitantes del procedimiento;

**Que**, con memorando No MAGAP-CGAF-2015-9068-M de 19 de agosto de 2015, el licenciado Luis Samaniego Perez, Director Financiero, Encargado, extendió la vigencia de la Certificación Presupuestaria No. 548;

**Que**, con Resolución de Inicio No. 248-2015 de 17 de septiembre de 2015, autorice el inicio del procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-016-2015 para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR; y aprobé el pliego precontractual del procedimiento;

**Que**, el 17 de septiembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante comunicado informó que los procedimientos de contratación que se vieron afectados en portal Institucional del SERCOP, serán reprogramados automáticamente. Las fechas del procedimiento de contratación No. RE-MAGAP-016-2015, fue reprogramado con una nueva fecha límite de entrega de ofertas hasta el 24 de septiembre de 2015 a las 16h30;

**Que**, el 23 de septiembre de 2015, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de Pablo Rodríguez Pinto, con RUC No. 170409774001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;





**Que**, la Dirección de Contratación Pública el 24 de septiembre de 2015, solicitó al licenciado Adrián Enrique Aguinaga Moya, encargado de llevar adelante el procedimiento, presente los informes correspondientes, respecto de la evaluación de la oferta presentada;

**Que**, mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura y Calificación de Oferta, de 01 de octubre de 2015, el licenciado Adrián Enrique Aguinaga Moya, encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por Pablo Rodríguez Pinto, con RUC No. 1704109774001, cumple con todo lo solicitado por el MAGAP y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, por lo que recomendó continuar con el procedimiento de contratación y presentar el correspondiente informe previo a la resolución de adjudicación;

**Que**, mediante Informe previo a la resolución de adjudicación de 01 de octubre de 2015, presentado por el licenciado Adrián Enrique Aguinaga Moya, encargado de llevar adelante el procedimiento, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, al oferente Pablo Rodríguez Pinto, con RUC No. 1704109774001, por el monto de USD \$25.000,00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 75 días calendario, conforme el cronograma de ejecución, contado a partir de la firma del contrato.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-016-2015 para DISEÑAR ELABORAR E IMPLEMENTAR UN MURAL ARTÍSTICO EN CERÁMICA POLICROMADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PONGA DE MANIFIESTO LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, ÉTNICA Y CULTURAL DEL ECUADOR, al oferente Pablo Rodríguez Pinto, con RUC No. 1704109774001, por el monto de USD \$25.000,00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de



75 días calendario, conforme el cronograma de ejecución, contado a partir de la firma del contrato.

**Artículo 2.** Delegar al Director/a Nacional de Comunicación, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con Pablo Rodríguez Pinto, con RUC No. 1704109774001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

13 OCT 2015

  
Mgs. Diego Merizalde Guerra

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



13 OCT 1951

RECEIVED  
FBI  
OCT 13 1951